



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 686-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 03 de octubre de 2025

VISTO: El Informe N° 020-2025-DJRH-DAITA/UNAJMA, de fecha 25 de setiembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 3386, de fecha de derivación del 03 de octubre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas, Ancco Vizcarra el 27 de junio de 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 82** del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023; establece que: *“La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 22: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación correspondiente. Al culminar el acto de sustentación, el jurado evaluador debe entregar un ejemplar del acta al o los sustentantes”*;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 339-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 18 de junio de 2025, se designó al Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis de los tesistas Yudits Ccorimanya Navarro y Sergio Taype Urbano, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de acuerdo al siguiente detalle:

Tesis	Propiedades físicas y funcionales de dos variedades de harina de OCA (<i>Oxalis tuberosa</i>) y su evaluación térmica, reológica en exceso de agua						
Tesistas	Yudits Ccorimanya Navarro y Sergio Taype Urbano						
Asesor	Dr. Thomas Ancco Vizcarra						
Co-asesor	Dr. Wenceslao Teddy Medina Espinoza						
Jurados evaluadores	<table><tr><td>Presidente:</td><td>Dr. David Juan Ramos Huallpartupa</td></tr><tr><td>Primer miembro:</td><td>Dr. Henry Palomino Rincón</td></tr><tr><td>Segundo miembro:</td><td>Mg. Ronald Pérez Salcedo</td></tr></table>	Presidente:	Dr. David Juan Ramos Huallpartupa	Primer miembro:	Dr. Henry Palomino Rincón	Segundo miembro:	Mg. Ronald Pérez Salcedo
Presidente:	Dr. David Juan Ramos Huallpartupa						
Primer miembro:	Dr. Henry Palomino Rincón						
Segundo miembro:	Mg. Ronald Pérez Salcedo						

Que, mediante la Resolución Decanal N° 631-2025-D-FI-UNAJMA de fecha 18 de setiembre de 2025, se aprueba el Informe final de tesis intitulado **“PROPIEDADES FÍSICAS Y FUNCIONALES DE DOS VARIEDADES DE HARINA DE OCA (*Oxalis tuberosa*) Y SU EVALUACIÓN TÉRMICA, REOLÓGICA EN EXCESO DE AGUA”**, presentado por los tesistas **Yudits Ccorimanya Navarro y Sergio Taype Urbano**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, y se fija para el miércoles, **24 de setiembre de 2025 a horas 09:00 a. m.**, el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Sede Santa Rosa;

Que, mediante el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 24 de setiembre de 2025, el Jurado Evaluador presidido por el **Dr. David Juan Ramos Huallpartupa**, Dr. Henry Palomino Rincón, primer miembro y el **Mg. Ronald Pérez Salcedo**, segundo miembro, aprueban por unanimidad con la **calificación de diecisés (16)** y mención **“Muy bueno”**, el Informe Final de Tesis titulado **“PROPIEDADES FÍSICAS Y FUNCIONALES DE DOS VARIEDADES DE HARINA DE OCA (*Oxalis tuberosa*) Y SU EVALUACIÓN TÉRMICA, REOLÓGICA EN EXCESO DE AGUA”**, cuyo autor son los bachilleres en Ingeniería Agroindustrial, **Yudits Ccorimanya Navarro y Sergio Taype Urbano**;

Que, mediante el Informe N° 020-2025-DJRH-DAITA/UNAJMA, de fecha 25 de setiembre de 2025, el **Dr. David Juan Ramos Huallpartupa**, presidente del jurado evaluador, remite a la Facultad de Ingeniería el Acta de Sustentación de Tesis, de los tesistas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, **Yudits Ccorimanya Navarro y Sergio Taype Urbano**;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 686-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 03 de octubre de 2025

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno del expediente N° 3386, de fecha de derivación del 03 de octubre de 2025 y en atención al Informe N° 020-2025-DJRH-DAITA/UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 24 de setiembre de 2025, donde el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis titulado "**PROPIEDADES FÍSICAS Y FUNCIONALES DE DOS VARIEDADES DE HARINA DE OCA (*Oxalis tuberosa*) Y SU EVALUACIÓN TÉRMICA, REOLÓGICA EN EXCESO DE AGUA**", del bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Yudits Ccorimanya Navarro**, el mismo que ha sido aprobado por unanimidad con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ESCALA VIGESIMAL		MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	
16	DIECISEÍS	MUY BUENO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA